

REPUBLICA DE COLOMBIA

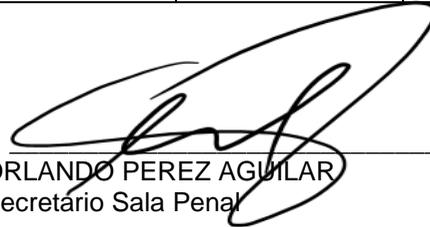


TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA  
Sala de Decisión Penal

BUCARAMANGA, ABRIL 06 DE 2021

DELITO/ASUNTO	RAD.	PROCESADO /ACCIONANTE	INSTANCIA	FECHA AUTO	CLASE DE AUTO
REBELIÓN	2014-00892-02 (20-640A)	CARLOS WILBERTO BENITEZ y NICANOR SALAS MENDEZ	SEGUNDA	MARZO 23 DE 2021	RESUELVE ADMITIR EL DESISTIMIENTO DEL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN POR LA DEFENSA DE NICANOR SALAS MENDEZ, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL SEGMENTO MOTIVO DE ESTA DECISIÓN, EN CONSECUENCIA, REMITASE LA ACTUACIÓN PARA EL TRAMITE SECRETARIAL CORRESPONDIENTE. - CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN PROCEDE REPOSICIÓN.
REBELIÓN	2014-00892-02 (20-640A)	CARLOS WILBERTO BENITEZ y NICANOR SALAS MENDEZ	SEGUNDA	MARZO 24 DE 2021	RESUELVE PRIMERO: DECLARAR DESIERTO EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN IMPETRADO POR LA DEFENSA DE CARLOS WILBERTO BENITEZ CONTRA LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA DE LA REFERENCIA, SEGÚN SE EXPUSO. -SEGUNDO: PREVIAS LAS ANOTACIONES DE RIGOR, DEVUELVASE EL EXPEDIENTE AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES – SPA, PARA LO PERTINENTE. - CONTRA LA PRESENTE SOLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN.

FIRMA:

  
ORLANDO PEREZ AGUILAR  
Secretario Sala Penal